

**RESOLUCION No. 010
(9 de abril de 2022)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta EL PRIMER TORNEO DE ESCUELAS DE HOCKEY LÌNEA 2022 – Categorías SUB 8, SUB10 Y SUB 12 de la LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA, a realizarse en la Ciudad de Bogotá durante los días 23 y 24 de abril de 2022.

El presidente de la LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA y la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE HOCKEY EN LÍNEA en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva para todos los eventos oficiales.
- Que es deber del comité ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de los deportistas para mejorar su desempeño.

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Convocatoria: Convocar a los deportistas de los diferentes clubes a participar en EL PRIMER TORNEO DE ESCUELAS DE HOCKEY LÌNEA 2022 – Categorías SUB8 Y SUB10, a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 23 y 24 de abril de 2022.

PARÁGRAFO 1° Si se presentase un inconveniente de fuerza mayor se reprogramará la fecha, teniendo en cuenta las disposiciones del gobierno nacional para eventos deportivos.

ARTICULO 2°.- Participantes: Con el fin de promover la práctica del hockey en línea en el territorio Cundinamarqués esta convocatoria se hace extensiva para los clubes legalmente constituidos y a todos los pro-clubes de Cundinamarca.

PARAGRAFO 1° Esta convocatoria de hace extensiva a todas las escuelas de formación del territorio nacional

CATEGORIAS



- SUB 8: Deportistas que a 31 de diciembre de 2021 tengan 8 años y menos.
- SUB 10: Deportistas que a 31 de diciembre de 2021 tengan 10 años y menos.
- SUB 12: Deportistas que a 31 de diciembre de 2021 tengan 12 años y menos

PARAGRAFO 2° Con ánimo de completar las nóminas de los diferentes equipos se realizarán algunas excepciones con previa autorización y aceptación de la LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA y de la Comisión Departamental De Hockey Línea

PARÁGRAFO 3° Cada club podrá inscribir (2) Equipos por Categoría, los cuales deberán estar integrados máximo por 15 deportistas por Equipo.

PARÁGRAFO 4° Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo identifique en su Jersey de competencia para los partidos correspondientes; no se permitirá jugar a un deportista que cambie su jersey al inscrito en su planilla oficial de inscripción evitando confusiones en las estadísticas llevadas por el Comité de Juzgamiento del evento.

ARTÍCULO 5° LAS INSCRIPCIONES: Las planillas oficiales se deben subir al siguiente formulario:

<https://forms.gle/xA3Nh3BFwxaQFN7L8>

Este enlace estará habilitado hasta el 16 de abril 2022.

Todas las planillas deben ir diligenciadas en su totalidad.

VALOR INSCRIPCION:

| CONCEPTO | ORDINARIA |
|------------|------------|
| Deportista | \$ 50,000 |
| Club | \$ 100,000 |

Los pagos del evento únicamente se recibirán a través de los siguientes medios

- Consignación o transferencia bancaria Cuenta Corriente Banco de Bogotá No 011095718 Nit 832001886-1
- Tienda página web <https://www.lipacun.com/shop>



NIT.832001886-1/CALLE 15 # 9-19 FUNZA CUNDINAMARCA TEL. 8215128

MAIL: LIPACUN2011@GMAIL.COM, WWW.LIPACUN.COM



@LPCUNDINAMARCA



LIGADEPATINAJE



318 6237949

- Link de pago solicitarlo al WhatsApp 3174033782
- Nequi/Daviplata 3174033782

Los soportes de las transacciones deberán ser reportados como plazo máximo 3 días después del cierre de las inscripciones, al correo electrónico lipacun2011@gmail.com, en el asunto del correo poner el nombre del club y el nombre del evento.

ARTICULO 11°. - **REUNION INFORMATIVA:** La Reunión informativa se llevará a cabo el viernes 22 de abril, a través de la plataforma ZOOM, Hora 6:00 PM. El Link de dicha reunión se hará llegar a cada uno de los Entrenadores y delegados inscritos en las planillas oficiales. Para esta reunión se solicita de carácter **OBLIGATORIO** la presencia de todos los Entrenadores y delegados que figuren inscritos en las Planillas respectivas.

PARÁGRAFO 1° Seguro de Accidentes

La LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA, no se hacen responsables por accidentes que pudieren ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas, técnicos, delegados y jueces, deben tener Seguro Médico y de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados al momento de las inscripciones respectivas.

ARTICULO 5º. Dirección Técnica del evento: Estará a cargo de la comisión Departamental de Hockey en Línea.

ARTICULO 6º. Autoridades del Evento.

La máxima autoridad administrativa del evento estará a cargo de La LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA

La máxima autoridad técnica de juzgamiento estará a cargo de la Comisión técnica Departamental de Hockey Línea.

La máxima autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria del evento, la cual debe ser conformada por un (1) miembro de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, un (1) Miembro de la Comisión Técnica Departamental designado por la Liga de Patinaje de Cundinamarca, y el coordinador departamental de juzgamiento; los dos primeros serán escogidos en la reunión informativa.



ARTICULO 7°. – *Premiación. Como parte de incentivar las categorías y escuelas de formación, todos los deportistas tendrán reconocimiento de participación.*

- *Trofeo para campeón de cada categoría*
- *Para el MVP y TOP GOALIE de cada categoría, placa de reconocimiento.*

ARTICULO 13°. **VIGENCIA** – *La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.*

Dada en Funza a los nueve (9) días del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

STELLA DE ESPINOSA
3Presidente Liga

